

DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS ISLA SIN NOMBRE COSTA OESTE AYSÉN, XI REGIÓN". CHILE SEAFOOD S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 237

COYHAIQUE, 22 JUN 2017

VISTOS:

1. La carta de la Sr. Rubén Henríquez Nuñez representante legal de Chile Seafood S.A., de fecha 13 de abril de 2017, recepcionada en oficina de partes del SEA de la Región de Aysén con fecha 21 de abril de 2017, referida a consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Isla Sin Nombre Costa Oeste Aysén, XI Región".
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
3. La Resolución Exenta N° 084 del 10 de Febrero de 2010 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén, que califica ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Isla Sin Nombre Costa Oeste Aysén, XI Región".
4. La carta de la Sra. María Francisca Vilches Gálvez, en representación de Chile Seafood S.A., de fecha 15 de junio de 2017, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 19 de junio de 2017 que solicita desistir y dejar sin efecto la consulta de pertinencia presentada en carta indicada en el visto N°1.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°

19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución de Registro N°327061 de fecha 10 de abril de 2017 de la Contraloría General de la República, que nombra en el cargo de Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta recepcionada en oficina de partes del SEA de la Región de Aysén con fecha 21 de abril de 2017 el Sr. Rubén Henríquez Nuñez, en representación de Chile Seafood S.A, solicita un pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones al proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Isla Sin Nombre Costa Oeste Aysén, XI Región", calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N° 084/2010, las que consisten en el cambio del número y dimensiones de las estructuras de cultivo, pasando de 24 balsas jaulas de 30x30x15 m., a utilizar 14 balsas jaulas de 40x40x20 m.
2. Que por carta de fecha 15 de junio de 2017, recepcionada en oficina de partes del SEA de la Región de Aysén, con fecha 19 de junio de 2017, la Sra. Maria Francisca Vilches Gálvez, representante legal de Chile Seafood S.A, solicita desistir del SEIA la consulta de pertinencia referida a la modificación del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Isla Sin Nombre Costa Oeste Aysén, XI Región".
3. Que el artículo 42 de la ley 19.880 autoriza al interesado a desistirse de su presentación, lo cual podrá realizar por cualquier medio que permita su constancia.
4. Que en virtud de la manifestación de voluntad escrita realizada por el proponente de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sindicada en el considerando anterior;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentada por el Sr. Rubén Henríquez Nuñez, representante legal de Chile Seafood S.A., relativa a la modificación del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Isla Sin Nombre Costa Oeste Aysén, XI Región", poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades

correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

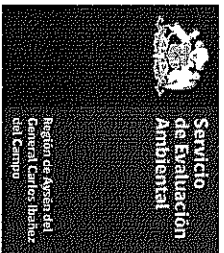
Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.



RRL/rri

Distribución:

- Sr. Maria Francisca Vilches Gálvez. Chile Seafood S.A. (Santa Rosa N° 560, Of.15-A, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.)
- Archivo.



**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781**

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	CARTA	CODIGO
23/06/2017	MARINE HARVEST CHILE S.A.	Camino a Chinguinhue Km 12 Puerto Montt		030		1180161648842
23/06/2017	MARINE HARVEST CHILE S.A.	Camino a Chinguinhue Km 12 Puerto Montt		234		1180161648859
23/06/2017	MARINE HARVEST CHILE S.A.	Camino a Chinguinhue Km 12 Puerto Montt		235		1180161648866
23/06/2017	CHILE SEAFOODS S.A.	Santa Rosa N°560 of.15-A Puerto Varas		236		1180161648873
23/06/2017	CHILE SEAFOODS S.A.	Santa Rosa N°560 of.15-A Puerto Varas		237		1180161648880

